

LA INFRASCrita DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

CERTIFICA:

Que el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Gualán, departamento de Zacapa, para dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008). Se rige con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de los Consejos Desarrollo Urbano y Rural, decreto número 11-2002 que literalmente dice:

Artículo 3: Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administrar pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

La presente certificación tiene vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Daisy Rossemary Alvarez Arias
SECRETARIA COMUDE

